

gado de los Reales Consejos Concejales Ca
pitán de Guerra de esta dicha Ciudad
por su Magestad, se presento la Real
Provisión antecedente del Real y supre
mo Consejo de Castilla, y por su merced
vista, oyda y entendida, Dijo la obede
cia y obediçion con el Respeto y Veneracion
devida, como Carta de su Rey y Señor,
y Mandó se Guarde Cumpla y Escutic, en
todo y por todo, segun y como en ella se
contiene, la que se haga saber a esta dha
Ciudad. en el primer Ayuntamiento que
se celebre, á cuyo fin se pondra en poder
de qualquiera de sus Escriuanos, y
por que así lo proveyó Mandó y fin

